

Fondo Nacional de Vivienda República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 4 4 3 2 3 JUL. 2013

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva - Departamento de Huila.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5° del Decreto 3450 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se orderió la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5° del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Resolución No. 🐧 🗸 🐧

"Por la cual se fijon fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva - Departamento de Huita"

Que la Caja de Compensación Familiar "COMFAMILIAR - HUILA" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva, envió mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2013, solicitud de apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda, para completar los cupos disponibles en la Fase I - Agrupación G1 y G2.

Que por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva - Departamento del Huila, las siguientes:

Fecha de Apertura: 24 de Julio de 2013.

Fecha de Cierre: 21 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los 23 JUL. 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. Revisó. Rodolfo Beltrán Cubillos